



LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ESCOLAR: RETOS EN LA FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Angélica López López

Colegio de México
angelica.lopez@colmex.mx

Luz Elena Aceff Sánchez

Claustro Mexicano de Ciencias Sociales
l.elena.aceff@hotmail.es

Área temática: A10. Política y gestión de la educación

Línea temática: A2. Implementación, gestión y puesta en marcha de las políticas: incluyen análisis sobre los modelos de arriba hacia abajo, de abajo hacia arriba e híbridos, que orientan la instrumentación de las políticas, así como el papel que juegan distintos actores en la puesta en marcha y/o recontextualización de las políticas.

Tipo de ponencia: Intervención educativa sustentadas en investigación



Resumen

La propuesta de intervención que se presenta se concibe bajo un enfoque de política pública transversal. Parte de la necesidad de devolver a los centros educativos la corresponsabilidad de las tareas de protección civil al interior de sus planteles educativos que la Ley General de Protección Civil y su Reglamento les asignan. Las acciones de intervención proponen el fortalecimiento de las competencias de los miembros de la comunidad escolar para mejorar la gestión integral de riesgos de desastre; a la vez que se fomentan la cultura de prevención y autocuidado al dotarlos de herramientas técnico-metodológicas necesarias para elaborar e implementar el Programa Interno de Protección Civil Escolar, en el marco de su autonomía de gestión. El reto que enfrenta la intervención radica en lograr la colaboración articulada y oportuna de las diversas instancias de los tres niveles de gobierno encargadas de la protección civil en aras de mitigar los riesgos que generan los fenómenos perturbadores que pueden provocar daños a la salud física, emocional de las personas; pérdidas de los bienes públicos y privados y perjuicios al entorno.

Palabras clave: Gestión Integral de Riesgo de Desastre, Programa Interno de Protección Civil Escolar, Prevención, Resiliencia

Introducción

La implementación del Programa Interno de Protección Civil Escolar: Retos en la formación de la comunidad escolar se concibe como una propuesta de intervención sustentada en la problemática que enfrentan los planteles escolares en la elaboración e implementación del Programa Interno de Protección Civil Escolar en el contexto de la pandemia de COVID 19 provocada por el SRAS-CoV-2 y a la violencia que se vive en gran parte del país, con el propósito de proponer acciones que favorezcan la atención a los retos de formación de los miembros de la comunidad escolar para prevenir, mitigar y actuar de manera oportuna y efectiva ante los fenómenos naturales (geológicos o hidrometeorológicos) y antrópicos (socio-organizativos, sanitario-ecológico y químico tecnológicos) que ponen en riesgo la vida, la salud de la comunidad escolar; el desempeño y aprendizaje de los alumnos, los bienes públicos y privados y el sistema ecológico en que se encuentran los planteles educativos.

La protección de la sociedad ante estos riesgos es una función seguridad pública sustantiva del Estado Mexicano, en sus tres niveles de gobierno, al ser la entidad responsable de “salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas..,” de acuerdo al artículo 21 Constitucional.

Esta función cobró prioridad ante los daños causados por los sismos de 1985 ocurridos en el país que excedieron la capacidad de respuesta de la comunidad por su magnitud. Ante ese desastre, en 1986 se creó el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), como una herramienta de política pública para proteger a la sociedad civil de los peligros y riesgos que entrañan los fenómenos perturbadores naturales o humanos. (Bases,1985).

Esta estructura organizacional de carácter gubernamental actualmente regula y orienta las tareas para preparar a la población para que identifique, prevenga y mitigue los riesgos que se provocan por la acción de agentes naturales o humanos que -pueden culminar en desastre, con la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de la vida cotidiana.

Las comunidades escolares y sus establecimientos están expuestos a los riesgos, que potencialmente además de afectar el desempeño y aprendizaje del alumnado, pueden atentar contra la salud y el estado emocional de los miembros de la comunidad escolar, principalmente de las niñas, niños y adolescentes (NNA). (SEP-SG, 2018).

Por ello, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el SINAPROC, en coordinación con los tres órdenes de gobierno: federal, local y municipal, con base en la política pública de protección civil, establecen diversas acciones dirigidas a la comunidad escolar que propicien las condiciones, para que en el marco de su autonomía de gestión, desarrolle capacidades para la autoprotección y el autocuidado con los fines de salvaguardar la integridad de las Niñas, Niños y adolescentes (NNA) así como de promover una cultura de protección a través de la formación de los alumnos. (SEP-SG, 2018)

En este último caso, la SEP propuso aprendizajes esperados relacionados con este tema en los tres niveles de educación básica incluidos en el plan y programas de estudios “Aprendizajes Clave” que entró en vigor en el ciclo escolar 2018-2019, con el propósito de fomentar una cultura de protección civil, al promover el desarrollo de capacidades en las áreas de cuidado de la salud, participación social, naturaleza y sociedad a lo largo de todo el currículo que pretendían formar y tomar conciencia de los alumnos en ese campo. (SEP-SG, 2018)

Por otra parte las escuelas de educación básica elaboran su Programa Interno de Protección Civil Escolar (PIPCE) en el que definen el papel específico que desempeñará cada uno de sus integrantes para colaborar de manera coordinada en la salvaguarda de la integridad de la comunidad escolar; el programa considera acciones planificadas sobre qué hacer, cómo y cuándo hacerlo en caso de una emergencia a efecto de que las escuelas, como colectivo, sean capaces, de instrumentar su Programa con la asesoría y acompañamiento de las instancias federales, estatales y municipales responsables de Protección Civil así como de otras, que pueden brindar apoyo focalizados como el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). (SEP-SG, 2018)

En el marco de la contingencia sanitaria se suma la violencia que rodea a las escuelas por los encuentros de las organizaciones criminales que ponen en riesgo la integridad y la vida de la comunidad escolar. La mitigación de estos riesgos depende de la capacidad personal de las autoridades responsables del grupo o de la escuela para responder de manera oportuna, efectiva y suficiente.

Actualmente no existen estadísticas nacionales que permitan conocer cuántas escuelas cuentan con su Programa Interno de Protección Civil Escolar, también se desconoce cuántas personas han sido formadas y capacitadas para la identificación de riesgos y la integración de brigadas, Tampoco se cuenta con información oficial de exprese el logro de los alumnos en los aprendizajes esperados en esta materia, menos aún hay datos estadísticos para saber cuántos profesores aplican este plan de estudios.

La carencia de información en el contexto descrito refleja una problemática importante centrada en la elaboración e implementación del PIPCE, que pone de manifiesto la necesidad de una intervención de política pública bajo en un enfoque de gestión transversal que articule las acciones de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y local en los ámbitos educativos, de protección civil y de gestión integral de riesgos de desastre.

Los fenómenos naturales en general no se pueden evitar; sin embargo, lo que sí puede hacerse es reducir sus efectos a través del conocimiento, la preparación y la prevención. (Orozco, 2011)

Esta intervención de política pública implica el reto de formación de la comunidad escolar para desarrollar sus habilidades para la identificación y prevención de riesgos, capacitación técnica y metodológica para que actúe de manera oportuna y eficaz ante una emergencia, así como para fortalecer su capacidad de resiliencia.

Desarrollo

El desarrollo de la propuesta de intervención requiere de precisar algunos conceptos básicos para facilitar su comprensión e implementación.

De acuerdo al INEGI y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastre (UNISDR por sus siglas en inglés) “los riesgos de desastres asociados con amenazas naturales van en aumento, hecho que se presenta en paralelo al incremento de poblaciones que se ubican en zonas de mayor exposición a estas amenazas producto, entre otros factores, del crecimiento urbano desordenado.” Asimismo, de acuerdo a la UNISDR los efectos que los peligros naturales tienen sobre las poblaciones depende en gran medida de decisiones a nivel individual o colectivo, respecto a las formas de vida y al medio ambiente y pasa por la enseñanza que recibimos en las escuelas, aunado a lo anterior las condiciones actuales post pandemia de COVID 19 y situaciones vinculadas con la seguridad en México, hacen que los fenómenos sanitario ecológicos y socio organizativos formen parte de los diversos retos respecto a las condiciones de riesgo que enfrentan las escuelas.

Es fundamental precisar los términos riesgos y riesgo de desastre. Por «riesgo» se entiende el daño probable que ocurre a lo que consideramos bienes. Los bienes son la integridad física y la vida de las personas, los bienes de los particulares, los bienes públicos, la infraestructura y el medio ambiente.

El daño probable, es decir, el riesgo, se compone de tres elementos señalados en la Tabla 1. El primero es la probabilidad asociada a la ocurrencia de un peligro referido a los fenómenos antrópicos o naturales que acontecen geográficamente y que pueden cambiar en función del tiempo y el espacio; el segundo es el nivel de exposición de los sujetos y los bienes que se encuentren en posibilidad de ser afectados por el fenómeno perturbador; y tercero es la vulnerabilidad de los sujetos o los bienes que se encuentran en grado de exposición ante el fenómeno (DOF, 2012). La vulnerabilidad dependerá de las características físicas en el caso de los bienes materiales y cognitivas en el caso de los sujetos, con las que se cuenta para resistir o ser afectado por el fenómeno según el grado de exposición. Aun cuando la exposición a fenómenos no significa necesariamente riesgo (ya que esto va a depender de los niveles de vulnerabilidad existentes), éste va a ser el primer paso en la construcción social del riesgo, ya que sin exposición no hay posibilidad de riesgo.

Por «riesgo de desastre» se entiende a la probabilidad de que ocurra un desastre y por «desastre» se entiende: «alteración seria del funcionamiento de una comunidad o sociedad que implica impactos y pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizados, que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada de enfrentarlos utilizando sus propios recursos» (UNISDR, 2009). En ciertas circunstancias la intensidad y magnitud de los fenómenos potencialmente dañinos, en combinación con el grado de exposición y la vulnerabilidad de los sistemas afectables, producen elevados niveles de daño y perjuicio por lo que se les considera como desastres cuando llegan a superar la capacidad de respuesta de la

comunidad donde se producen como se puede observar en la Figura 1. La clave para entender cuando ocurre un desastre es cuando se rebasa la capacidad de respuesta de la comunidad que se analiza, por ello la etapa de auxilio forma parte de la gestión integral de riesgo ya que no cualquier daño por generalizado que sea implica la ocurrencia de un desastre, los daños deben rebasar la capacidad de respuesta para que este se materialice.

Cada uno de estos componentes del riesgo tiene condiciones distintas, lo cual hace que el margen de incertidumbre sea variable en función de la probabilidad de ocurrencia del fenómeno, así como de las especificidades de los sujetos, de sus contextos y de las capacidades que han desarrollado para enfrentarlos; es decir, de las condiciones concatenadas de los peligros, los grados de vulnerabilidad y la exposición a la que se encuentran sujetos construyen el riesgo que enfrentan.

Por tanto, la materialización del riesgo de desastre, es decir, el desastre, es el resultado de un conjunto de eventos, acciones, decisiones y condiciones físicas y sociales creadas y/o construidas bajo situaciones de desconocimiento, negligencia o falta de interés. La modificación de algunos de los elementos que componen el riesgo para eliminarlo o reducirlo constituyen el objetivo fundamental de la gestión integral del riesgo de desastre.

Los conceptos de riesgos y de desastre como objetos de estudio son ampliamente abordados por diversas áreas del conocimiento y se definen cualitativa y cuantitativamente de formas diversas, debido a la necesidad de brindar referentes pertinentes para su comprensión. Existe actualmente un amplio consenso respecto a la definición vigente referida a sus componentes y las interacciones entre los mismos.

Con base en el análisis presentado en la Tabla 2, cabría preguntarse: ¿es factible modificar las condiciones de riesgo en una escuela y en la comunidad en la que se localiza? La respuesta es afirmativa, y la mayoría de las veces la clave está en el manejo adecuado de la vulnerabilidad y de la exposición; lo último representa el valor de los bienes expuestos y por lo tanto el valor de las pérdidas esperadas, según el grado de daño que se presente en el bien expuesto debido al impacto del fenómeno. Es en este paso donde la protección civil y las instancias involucradas en la gestión integral de riesgos de desastres concurren para la mitigación o eliminación del riesgo, como parte del ciclo de la gestión integral y por tratarse de un asunto complejo no puede acotarse únicamente a protección civil, en este sentido la comunidad de cada Escuela tiene el derecho de contar con una actualización y capacitación adecuada para identificar los riesgos y la forma de mitigarlos y prevenirlos como parte de la cultura y el cuidado de los sujetos, los bienes y el medio ambiente.

Dado que el riesgo es complejo, debido a que se compone por diversos factores, y no es posible atenderlo desde una sola instancia gubernamental, es imperativo que diversas áreas de gobierno trabajen de manera conjunta y articulada para mitigarlo o atenderlo.

Una realidad de cualquier país y cualquier localidad es que ante una situación de inminente peligro o riesgo, en un tiempo y espacio determinado, es posible que no se cuente con la opinión inmediata de alguna autoridad o especialista en protección civil o gestión integral de

riesgos de desastre; por lo tanto, es la población la que, en primera instancia, debe identificar y reconocer la posible ocurrencia de un fenómeno que amenace o ponga en riesgo su integridad física, la de su familia y comunidad.

Intervención

En una escuela o centro escolar será la comunidad la responsable de identificar, mitigar y prevenir los riesgos, por lo cual es necesario que directivos, docentes, alumnos y padres de familia reconozcan a qué peligros se encuentran expuestos y cuáles son las mejores medidas para mitigarlos o prevenirlos en función de sus características, así como de las condiciones de vulnerabilidad y de exposición de los sujetos.

La propuesta de intervención consta de una articulación de tres componentes: el curricular, el de trabajo colaborativo y el organizacional.

Planteamiento curricular a partir de articular los contenidos de identificación de riesgos y prevención de riesgos de la currícula de educación básica se constituyan como un elemento estructurante de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde se trabaje en el desarrollo de proyectos y acciones que promuevan la cultura de la prevención y mejoren la resiliencia. Debido a que los ambientes propicios para el aprendizaje son de carácter social es fundamental que la escuela se organice como una comunidad de aprendizaje, debido a que “el conocimiento se construye en comunidad” por lo que es necesario “fomentar activamente el aprendizaje para la atención del riesgo de forma cooperativa, solidaria, participativa y organizada, a partir de las necesidades de la comunidad educativa y de la sociedad que la rodea. En este marco los principios pedagógicos de la labor de directivos y docente son sustantivos para el diseño de situaciones didácticas que propicien el aprendizaje situado y en las que se promueva la relación entre disciplinas, áreas del conocimiento y asignaturas de acuerdo con los planes y programas de educación básica y de las condiciones de desarrollo psicológico de los alumnos. La finalidad es lograr que los alumnos y sus familias aprendan a identificar y prevenir los riesgos a partir de circunstancias que los acerquen a la realidad, simulando distintas maneras de aprendizaje que se originan en la vida cotidiana, en el contexto en el que él está inmerso, en el marco de su propia cultura.

En estas situaciones sería posible que alumnos y familiares desarrollen la capacidad de transferir estructuras de conocimiento a situaciones variadas que impliquen distintas habilidades y exigencias ante contextos diversos en los que se enfrentan los riesgos de desastres.

Trabajo colaborativo entre los actores escolares. En un segundo momento la implementación implica el trabajo colaborativo entre los diversos integrantes de la comunidad escolar, es decir la construcción de una comunidad de aprendizaje, situación que implica que el centro escolar pueda tener la capacidad de reproducir algunas prácticas culturales de la sociedad para que los alumnos se apropien de ellas, es decir que las acciones preventivas se asuman como parte de la cotidianeidad y lleguen a institucionalizarse, con la guía de los docentes y directivos. Desde esta

perspectiva, ellos deben actuar como integrantes de una colectividad, y no como profesionales que desempeñan su tarea de manera solitaria. Particularmente, el trabajo colaborativo de los docentes y de los directivos hace posible la construcción de contextos pedagógicos (teóricos y sociales) para que los alumnos participen en experiencias de aprendizaje relevantes que les permitan trabajar en proyectos integrales para reducir el riesgo.

El tercer aspecto implica el trabajo colaborativo de los directivos y docentes, en coordinación con actores que juegan un papel relevante en la gestión integral de riesgos de desastre o protección civil, según sea el caso de la localidad, particularmente, mediante la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones que se hayan llevado a cabo como parte de las actividades desarrolladas para la integración del PIPCE.

Esto implica que en la Escuela desde las instancias de trabajo colaborativo se posibilite el ordenamiento y sistematización de las decisiones respecto a la forma en la que se identifican y se previenen los riesgos por parte de la comunidad.

Lo anterior entraña procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que deberán ser transversales.

La propuesta de intervención al interior de las escuelas implica un trabajo colaborativo entre: directivos, docentes, alumnos y padres de familia que posibilite el desarrollo de las siguientes acciones en cuatro momentos.

1. Reconocimiento de los riesgos a partir del Atlas Nacional de Riesgos y del análisis de la comunidad respecto a las condiciones de la Escuela.
2. Desarrollo o actualización del PIPCE desde una perspectiva de gestión integral de riesgos de desastre.
3. Integración y capacitación de brigadas
4. Evaluación de resultados de los trabajos de mitigación y prevención de riesgos.

Por lo anterior resulta fundamental el desarrollo que permita de forma coordinada las interacciones en los centros escolares señaladas en la Figura 2

Programa Interno de Protección Civil

El PIPC de acuerdo con el artículo 2, Fracción XL de la LGPC se concibe como un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la unidad interna de protección civil (UIPC), el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, cuyo propósito es mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre. El marco jurídico que regula su elaboración se identifica tanto

en la LGPC, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 como en su Reglamento publicado el 12 de mayo de 2014.

El artículo 40 de la LGPC establece que

Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un PIPC. Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la UIPC, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley. El contenido y las especificaciones de este tipo de programas se precisarán en el Reglamento.

De acuerdo con esta norma PIPCE se concibe como un instrumento fundamental que promueve la cultura de protección al establecer un conjunto de acciones que orientan a la comunidad escolar sobre los mecanismos de prevención, mitigación, y autoprotección ante los peligros y riesgos a que se ven expuestos por los fenómenos naturales, sanitario-ecológicos y socio-organizativos. A la vez que promueve la capacitación de sus integrantes en materia de protección civil.

Para la implementación del PIPCE es necesario conformar brigadas definidas de acuerdo con el artículo 2, Fracción VI de la LGPC como:

Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la unidad interna de protección civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el programa interno de protección civil del inmueble como se observa en la Figura 3.

La Tabla 2 muestra los componentes y tareas que atañen a las brigadas de protección civil que deben ser considerados en los programas de capacitación para dotarlos de elementos teórico-metodológicos que fortalezcan sus competencias en Gestión Integral de Riesgos de Desastre con el fin de que diseñen y apliquen las medidas preventivas y de protección que correspondan a los riesgos que derivan de los fenómenos perturbadores; el grado de exposición y la vulnerabilidad de las diversas localidades en que se ubican, que pueden llevarse a cabo en función de las necesidades específicas identificadas, a la vez que se enfatiza la atención a los miembros de la comunidad escolar mediante técnicas propias de cada brigada.

Conclusiones

Devolver la protección civil a la sociedad civil, implica formar a NNA y a la ciudadanía respecto al principio de que los responsables en primer término de protegerse ante los riesgos son las personas en lo individual y en sus comunidades por lo cual resulta fundamental a través de los espacios curriculares y físicos de la escuela empoderar a las personas y a sus comunidad para la prevención o mitigación de peligros y ante un caso de emergencia o desastre, tomen en sus manos la responsabilidad de las tareas de auxilio y recuperación a través de las habilidades desarrolladas en sus centros escolares resultado del trabajo colaborativo para la integración del Programa Interno de Protección Civil Escolar.

El reto en la implementación de la intervención está en la articulación del Programa Interno de Protección Civil Escolar que permita el funcionamiento de las figuras de brigadistas, jefe de piso y responsables de las acciones de protección civil de todo el plantel educativo.

El fortalecimiento de capacidades en el trabajo de carácter preventivo a partir del cual se articulen diversas instancias de gobierno y actores de la comunidad escolar para la generación de espacios de comunicación y trabajo colaborativo transversal que permitirá fortalecer la participación de los diversos niveles de gobierno y sus recursos, humanos, materiales y de infraestructura para lograr una sociedad más preparada y resiliente.

Tablas y figuras

Tabla 1. Componentes del riesgo

$R = P \times V \times E$	
Donde:	
R:	riesgo o daño probable;
P:	probabilidad de ocurrencia del peligro (número entre 0 y 1);
V:	vulnerabilidad de los elementos expuestos (número entre 0 y 1);
E:	cantidad de elementos expuestos

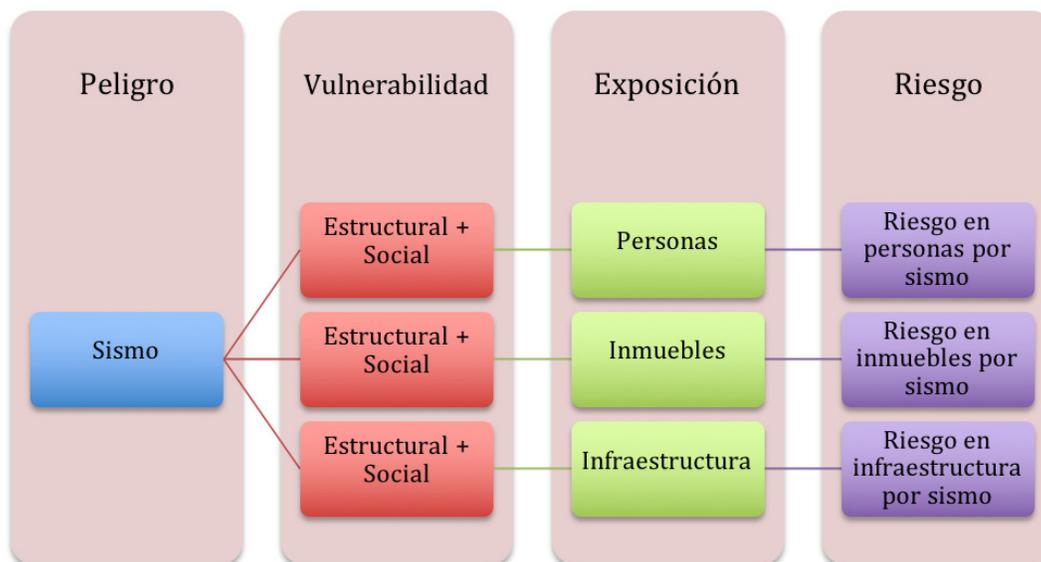
Fuente: elaboración propia con base en (UNDRO, 1980).

Tabla 2. Análisis de las variables que componen el riesgo asociado a fenómenos geológicos

¿Es posible modificar alguno de los componentes del riesgo para los siguientes fenómenos?			
Componente	Sismo	Licuación de suelos	Inestabilidad de laderas
Peligro	No	Sí (en ocasiones y costoso)	Sí (en ocasiones y costoso)
Vulnerabilidad	Sí	Sí	Sí
Exposición	Sí (difícil y costoso)	Sí (difícil y costoso)	Sí (difícil y costoso)

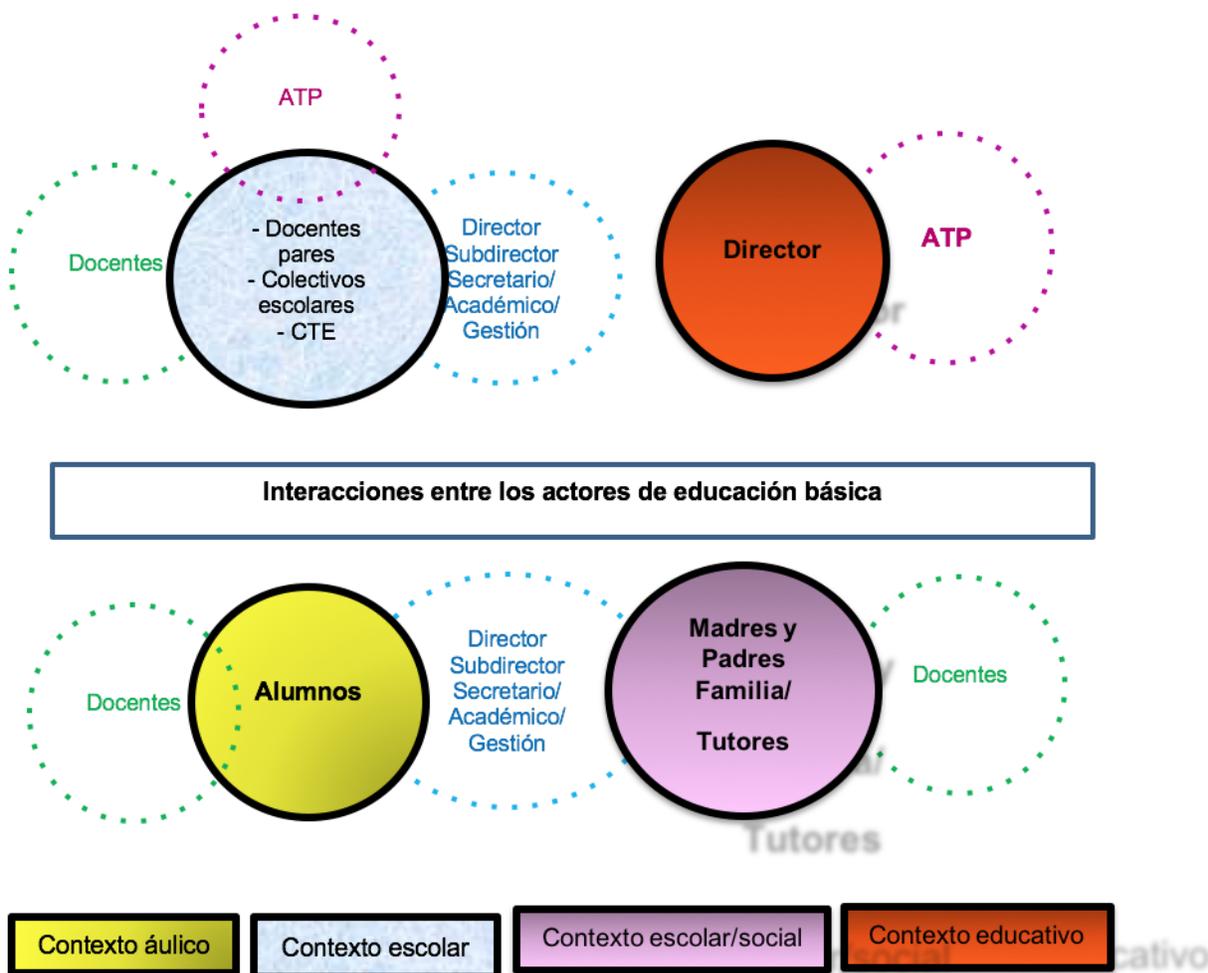
Fuente: Ing. Leobardo Domínguez, Cenapred.

Figura 1. Ejemplo de componentes del riesgo



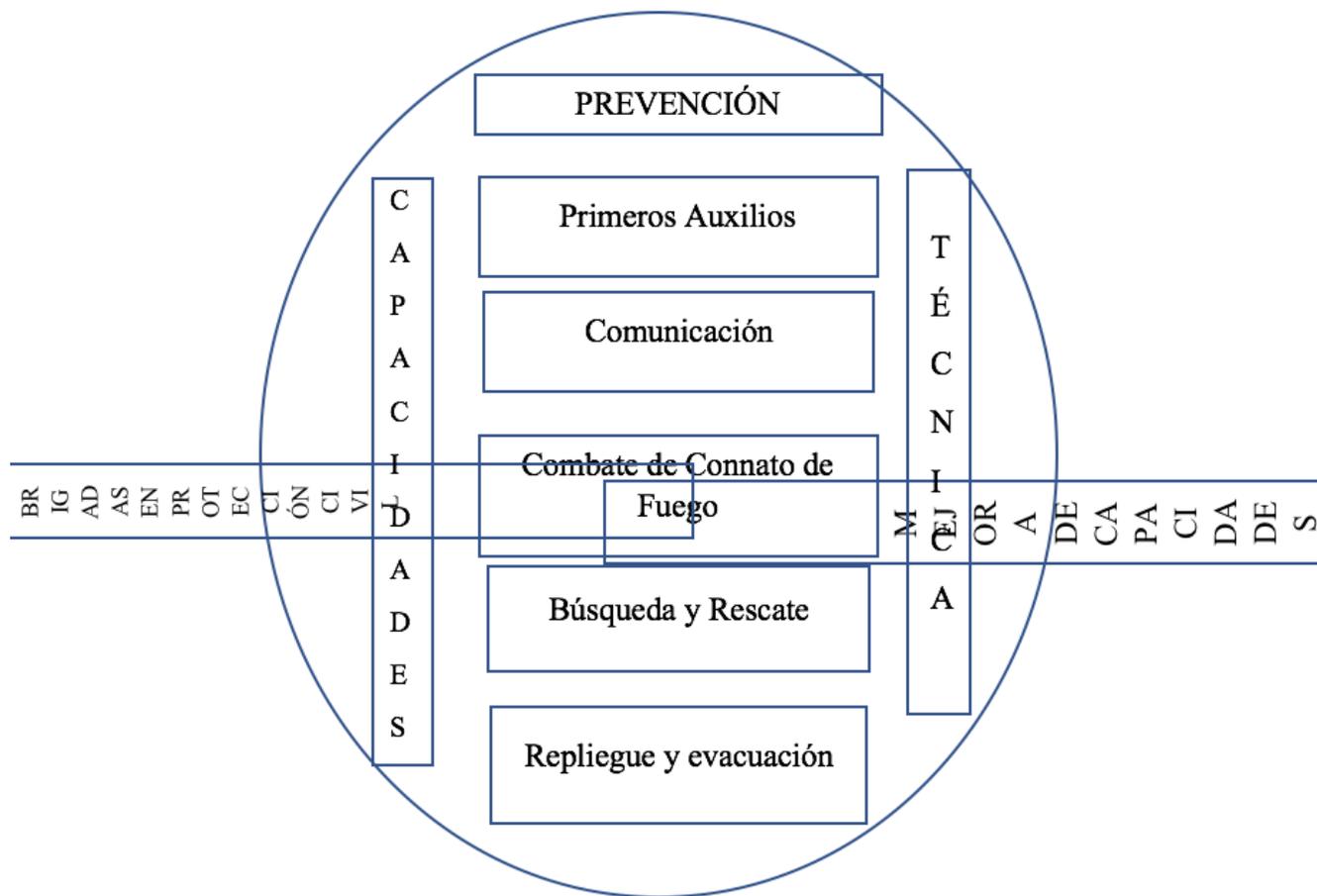
Fuente: elaboración propia a partir de Cenapred.

Figura 2. Interacciones entre los actores de educación básica



Fuente: Elaboración propia

Figura 3. Brigadas de protección civil



Fuente: Elaboración propia

Referencias

- Bases Para El Establecimiento Del Sistema Nacional De Protección Civil, Secretaría de Gobernación, 1986. <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/images/besnpc.pdfs>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (s. f.). *Estadísticas a propósito del día internacional para la reducción de los desastres*. Consultado el 05 de abril de 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2016/desastres2016_0.pdf
- LGPC, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). 2015. GAR, Evaluación global sobre la riesgos del riesgo de desastres. EUA.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil publicado el 12 de mayo de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5344324&fecha=13/05/2014
- SEP-SG (2018) Guía para elaborar o actualizar el programa interno de protección civil escolar. México.
- Sánchez, I. 2004. "La importancia de la información para la educación en la prevención de desastres [Versión electrónica]. En *Hacia una cultura de prevención en desastres... desde la educación*" (pp. 32-37). Perú: ITD